



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN  
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

“ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN  
CON LA DEUDA TRIBUTARIA DE LA EMPRESA MOMENTUM  
PRODUCCIONES SAC. SJL - LIMA AÑO 2018”

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

LIZBETH PAMELA TORRES RIVERO

**ASESOR**

MG. HUGO GALLEGOS MONTALVO

**LIMA, PERÚ, JUNIO DE 2019**

## **DEDICATORIA**

Esta tesis está dedicada a la memoria de mi madre Edith Rivero Ruiz, quien estuvo constantemente guiando mis pasos, a mi padre Zósimo Torres Lanasca, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño, apoyo y confianza la cual permitió que logre culminar mi carrera profesional.

A mis hermanos Rocio y David por estar siempre presentes, acompañándome, aconsejándome y por el apoyo moral, que me brindaron a lo largo de esta etapa de mi vida.

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero expresar mi gratitud a Dios, por la oportunidad que me brinda y quien con su bendición llena mi vida.

Mi profundo agradecimiento a todas las autoridades y personal que hacen la Universidad Autónoma del Perú por ser parte de mi formación profesional, y a los docentes, profesora del curso y asesor que fueron partícipes de este proceso, por confiar en mí, abrirme las puertas y permitirme realizar todo el desarrollo investigativo dentro de su establecimiento educativo.

## RESUMEN

La presente tesis desarrollada está referido al Acogimiento del Régimen MYPE Tributario y su relación con la deuda tributaria, en la empresa Momentum Producciones SAC, ubicada en el departamento de Lima. Para demostrar los objetivos de la investigación, determinar como el acogimiento del Régimen MYPE Tributario disminuye las deudas tributarias de la empresa Momentum Producciones SAC y de este modo probar las hipótesis planteadas.

La presente tesis tiene como objetivo principal determinar el impacto del Decreto Legislativo N°1269 que establece el régimen MYPE tributario del impuesto a la Renta, éste fue publicado el día 20 de diciembre del 2016 y entró en vigencia a partir del primero de enero del 2017, estudiar los beneficios que otorga dicho régimen y así poder eliminar la informalidad, la cual es un problema generado por la competencia desleal.

Se utilizó el tipo de investigación de enfoque cuantitativo, el diseño de la investigación es transeccional correlacional, no experimental - básica por que agrupa a las variables.

Acercas a las conclusiones el Régimen MYPE tributario se relaciona significativamente con las deudas tributarias de la empresa Momentum Producciones SAC; como puede apreciarse según los resultados estadísticos el nivel de significancia es de 0.000 menor que 0.05 por lo que podemos afirmar que existe una significativa correlación inversa (-0.982), esto se debe precisamente porque los pagos mensuales al Impuesto a la Renta son menores que en el Régimen especial.

**Palabras clave:** Régimen MYPE Tributario, deuda tributaria, beneficios tributarios, obligaciones tributarias.

## ABSTRACT

The following thesis is based on the Company Momentum Productions SAC and the proposal to move to the MYPE tax scheme and its relation with the scheme debt, located in the city of Lima. To show the objectives of this research, determine how the move to the MYPE tax scheme decreases the company's scheme debts and this way prove the proposed hypothesis.

The main objective of this thesis is to show the impact the Legislative Decree N°1269 that establishes the MYPE tax scheme for income tax, which was published the 20th December 2016 and started working from the 1st January 2017, studies the benefits the tax scheme offers and that way informality could disappear, which is a main problem generated by the competition.

A quantitative focus-type research was used, the design of the research is transactional correlational, non-experimental – basic because it gathers the variables.

According to the conclusions, MYPE tax scheme is significantly related to the company's scheme debts. It can be seen that according to the statistics results the significances level is 0.000 lower than 0.05 and that is why we can confirm that a meaningful inverse correlation exists (-0.982) and this is due to the monthly payments to the income tax are lower than the special scheme.

**Keywords:** MYPE tax scheme, scheme debts, tax benefit, tax obligations.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

### **CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1	Realidad problemática	2
1.2	Justificación e importancia de la investigación	4
1.3	Objetivos de la investigación: general y específico	5
1.4	Limitaciones de la investigación	6

### **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

2.1	Antecedentes de estudios	8
2.2	Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado	11
2.2.1	Bases teóricas de la variable Régimen mype tributario	18
2.2.2	Bases teóricas de la variable Deuda tributaria	27
2.3	Definición conceptual de la terminología empleada	28

### **CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO**

3.1	Tipo y diseño de investigación	30
3.2	Población y muestra	31
3.3	Hipótesis	32
3.4	Variables – Operacionalización	32
3.5	Métodos y técnicas de investigación	36
3.6	Descripción de los instrumentos utilizados	37
3.7	Análisis estadístico e interpretación de los datos	39

## **CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

4.1	Validación del instrumento	41
4.1.1	Análisis de fiabilidad.	41
4.2	Resultados descriptivos de las variables.	43
4.3	Resultados descriptivos de las dimensiones.	45
4.4	Resultados descriptivos de las variables relacionadas.	51

## **CAPÍTULO V. DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1	Discusiones	56
5.2	Conclusiones	58
5.3	Recomendaciones	59

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

## **ANEXOS**

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tasas Impuesto a la Renta RMT .....	14
Tabla 2 Operacionalización Variable régimen Mype Tributario .....	33
Tabla 3 Operacionalización Variable 2 Deuda tributaria.....	34
Tabla 4 Resultados de la validación del cuestionario infracciones tributarias .....	40
Tabla 5 Estadísticas de fiabilidad .....	40
Tabla 6 Régimen MYPE Tributario (agrupado) .....	42
Tabla 7 Deuda tributaria (agrupado) .....	43
Tabla 8 Dimensión 1 Beneficios Tributarios (agrupado).....	44
Tabla 9 Dimensión 2 Capacidad Financiera (agrupado) .....	45
Tabla 10 Dimensión 3 Actividades Económicas (agrupado) .....	46
Tabla 11 Obligaciones Tributarias (agrupado) .....	47
Tabla 12 Medios de Extinción (agrupado).....	48
Tabla 13 Recargos Exigibles (agrupado) .....	49
Tabla 14 Pruebas de normalidad .....	50
Tabla 15 Correlaciones entre las variables .....	51
Tabla 16 Correlación entre los beneficios tributarios y las obligaciones tributarias ...	51
Tabla 17 Correlación entre la capacidad financiera y los medios de extinción.....	52
Tabla 18 Correlación entre las actividades y los recargos exigibles... ..	53



## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Tasa Anual Impuesto a la Renta RMT.....	17
Figura 2 Régimen MYPE Tributario (agrupado) .....	42
Figura 3 Deuda tributaria (agrupado) .....	43
Figura 4 Dimensión 1 Beneficios Tributarios (agrupado).....	44
Figura 5 Dimensión 2 Capacidad Financiera (agrupado) .....	45
Figura 6 Dimensión 3 Actividades Económicas (agrupado) .....	46
Figura 7 Obligaciones Tributarias (agrupado) .....	47
Figura 8 Medios de Extinción (agrupado).....	48
Figura 9 Recargos Exigibles (agrupado) .....	49

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se titula “Acogimiento al régimen MYPE tributario y su relación con la deuda tributaria de la empresa Momentum Producciones SAC. en el año 2018.

El Régimen MYPE Tributario (RMT) se presenta como un sistema fiscal generoso que beneficia a los micros y pequeñas empresas la cual esto facilita la liquidez financiera a los contribuyentes inscritos a él, en la medida en que conlleva el desembolso de menores cantidades de dinero para realizar los pagos tributarios.

El desarrollo en las empresas de servicios, es muy importante ya que ha experimentado un enorme auge en los últimos años y constituye el sector más amplio y dinámico de las economías de los países. Sin embargo, las empresas de servicios cuentan con problemas significativos; en consecuencia, en los últimos años se ha visto perjudicado por la informalidad, la cual ha desestabilizado el normal desarrollo de todas aquellas empresas formales las cuales tributan y aportan al estado.

De este modo el presente trabajo de investigación, se ha dividido en los siguientes capítulos cuyo resumen detallamos a continuación:

En el Capítulo I: Problema de la investigación; describiendo y formulando el problema, justificación e importancia, objetivos generales y específicos, limitación de la investigación.

En el Capítulo II: Marco teórico; presentamos los antecedentes internacionales y nacionales de anteriores investigaciones, así como las bases teóricas y definiciones sobre el régimen MYPE tributario y deuda tributaria.

En el Capítulo III: Se desarrolla la metodología de la investigación; que se compone con el tipo de investigación que se utilizó para el desarrollo, así como la población y muestra, realizando el uso de técnicas e instrumentos para la recolección y el procesamiento de datos, las hipótesis, las variables - Operacionalización y como último el método de investigación.

En el Capítulo IV: Se presenta los resultados, procesamiento de datos, y contrastación de hipótesis, con cuya finalidad es explicar y exponer los beneficios del Régimen MYPE tributario para la Empresa Momentum Producciones SAC.

En el Capítulo V: Presentamos la discusión de resultados, las conclusiones y recomendaciones determinadas durante el proceso de esta investigación, obteniendo como resultado que, si influye significativamente el régimen MYPE tributario en la empresa Momentum Producciones SAC.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## 1.1 Situación Problemática

La estructura de las empresas en la mayoría de los países son de diversos contenidos, siendo de la mayor parte de las mismas de los regímenes, micro pequeñas, medianas y grandes empresas, según la investigación económica y tributaria de la estructura de las mismas las MYPES, tienen un papel muy importante en el movimiento económico mundial puesto que las mismas representan la mayor cantidad de empresas frente a las de régimen general, si bien es cierto las grandes empresas realizan negocios internacionales de gran envergadura al ser las MYPES en cantidades considerables estas también representan un sector muy importante para incrementar el PBI mundial, ya que, incrementan los ingresos fiscales para el estado y utilizan la mayor cantidad de mano de obra calificada y no calificada formalizando de esta manera los derechos socio laborales de los trabajadores, según la confederación española de organizaciones empresariales señalo que en marzo del presente año, en América Latina, las mipymes (microempresas y pymes) generan la mitad de los puestos de trabajo, son el 90% del tejido empresarial y suponen el 28% del PIB pero no reciben la atención necesaria de las políticas públicas de la región.

En nuestro país, la constitución política del Perú, Capítulo IV Artículo 74, establece las facultades especiales de crear, modificar y derogar los tributos necesarios y que sean favorables en su función rectora de las administración pública del país, por lo tanto, es de obligación de todas personas con negocio y jurídicas, tributar a favor del estado siendo el ente encargado de la recaudación de los tributos la SUNAT, que a su vez, establece directivas específicas así como reglamenta la función tributaria.

Luego de la creación del Decreto Legislativo N°1269 que crea el régimen MYPE tributario de impuesto a la renta del 20 de diciembre del 2016 el objetivo principal es diferenciar el modo de tributar de las entidades comerciales

constituidas en el Perú, siendo aplicación de esta a las empresas que tengan ingresos netos que no superen de 1700 UIT, en un ejercicio gravable.

Según las estadísticas y estudios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), señalo que, en setiembre del presente año, la recaudación de los ingresos tributarios ascendió a S/. 8 280 millones, dentro del Impuesto a la Renta se incrementó en 10,8%, explicado por los mayores pagos del Régimen MYPE Tributario (19,8%), Segunda Categoría (18,7%), Quinta Categoría (14,1%), así como los pagos del Régimen General de Tercera Categoría (11,8%).

El estado al haber detectado muchos negocios informales que no se encuentran registrados legalmente, trabajando de manera informal, evaden impuestos y utilizan mano de obra pagando montos inferiores al sueldo mínimo vital. Ha establecido que el propósito del RMT coadyuva a que esta informalidad se minimice, se incremente el PBI y la recaudación tributaria, facilitando a los que se encuentran en un régimen mayor o menor, puedan trasladarse al RMT con la finalidad de pagar un menor impuesto, y tener mayor capacidad en financiamiento y capital.

La empresa Momentum Producciones SAC, identificado con N° RUC 20601154537 ubicada en el Psj. Los Cipreses Mz. Csb Lt 9 – San Juan de Lurigancho, se encuentra constituida dentro del régimen especial, actualmente está generando altos pasivos a la empresa debido a la deuda tributaria producida, se aplica por una tasa generada por los ingresos obtenidos. La empresa se encuentra inscrito en el régimen tributario inadecuado ya que no obtiene beneficios tributarios. Sin embargo, la administración tributaria SUNAT posee regímenes alternativos entre los cuales se encuentra el Régimen MYPE tributario (REMYPE), el cual dentro de su legislación posee mejores opciones para disminuir la deuda tributaria, y de esta manera poder obtener mayor rentabilidad para la empresa, debido a ello el presente trabajo analizar.

## **Problema general**

¿De qué manera se relaciona el Régimen MYPE tributario con las deudas tributarias de la empresa Momentum Producciones SAC?

## **Problemas específicos**

¿De qué manera se relaciona los beneficios tributarios con las obligaciones tributarias de la empresa Momentum Producciones SAC?

¿De qué manera se relaciona la capacidad financiera con los medios de extinción de la empresa Momentum Producciones SAC?

¿De qué manera se relaciona las actividades económicas con los recargos exigibles de la empresa Momentum Producciones SAC?

## **1.2 Justificación e importancia de la investigación**

### **Justificación teórica.**

El presente trabajo justifica su desarrollo dado a que se demuestra la importancia de generar un análisis de los regímenes tributarios, optando por implementar el régimen que contribuya a mejorar y optimizar el pago de tributos corrigiendo los posibles errores en los que se ha incurrido en materia fiscal, y de esta manera mejorar su nivel de retribución económica y manejo de los recursos financieros que serán destinados a una mayor capacidad financiera que permita mejorar las utilidades y así mismo que la deuda tributaria no afecte a la empresa.

### **Justificación práctica.**

Está relacionada en dar a conocer a la empresa en donde se aplicará la investigación; generando una propuesta para que así la Empresa Momentum Producciones SAC. pueda acogerse al Régimen mype tributario y obtener mayores beneficios y reducir los altos pasivos que actualmente posee, de esta

manera dar la solución a sus problemas, previniendo futuras contingencias tributarias.

Por consiguiente, se hace evidente la importancia del acogimiento del régimen mype tributario (RMT) en la empresa, para poder reducir las deudas tributarias.

### **Justificación metodológica.**

Para llevar a cabo la investigación se tuvo que identificar las herramientas existentes sobre el Régimen mype tributario y la deuda tributaria, estableciendo las dimensiones e indicadores, que permite relacionar la aplicación de procesos con los resultados en el beneficio de la empresa. Por ello se estableció la técnica de investigación que es la encuesta, como instrumento de la recolección de datos.

## **1.3 Objetivos de la investigación: general y específicos**

### **Objetivo general**

Determinar la relación del Régimen MYPE Tributario con las deudas tributarias de la empresa Momentum Producciones SAC.

### **Objetivos específicos**

Analizar de qué manera se relaciona los beneficios tributarios con las obligaciones tributarias de la empresa Momentum Producciones SAC.

Identificar de qué manera se relaciona la capacidad financiera con los medios de extinción de la empresa Momentum Producciones SAC.

Evaluar de qué manera se relaciona las actividades económicas con los recargos exigibles de la empresa Momentum Producciones SAC.



## **1.4 Limitaciones de la investigación**

El proyecto de tesis que se presenta tiene sus limitaciones para su elaboración y ejecución las cuales no permiten realizar de una manera sencilla y eficaz.

### **Limitación económica.**

Este aspecto influye en la adquisición de los textos o fuentes primarias, por el alto costo, sin embargo, se pudo superar esta dificultad acudiendo a las bibliotecas, buscando información de documentos y revistas electrónicas.

### **Limitación espacial.**

Una de las principales limitaciones es aquella que mencionamos dado que el investigador geográficamente se ubica a un tiempo y a una distancia del lugar necesitado por ejemplo biblioteca, donde se desea encontrar información, sin embargo, considerando los fines de semana y feriados se dio un espacio para visitar algunas bibliotecas para consignar información respecto al tema de estudio.

### **Limitación de tiempo.**

No permite brindar el tiempo suficiente para la investigación dado que se requiere de un tiempo disponible para hacer una investigación profunda, por lo tanto, se determinó espacios y tiempos en los feriados para encontrar información adecuada.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

## **2.1 Antecedentes de estudio Nacionales**

Carranza (2017) en su investigación titulada: “La compensación de la deuda tributaria con deudas de naturaleza no tributaria en lima metropolitana”, teniendo como objetivo, determinar las razones que sustentan la compensación de la deuda tributaria con deudas de naturaleza no tributaria, con una población de abogados y profesionales vinculados al derecho tributario, obteniendo una muestra de 05 abogados funcionarios, en la que se utilizó como técnica entrevista y cuestionario. El tipo de investigación fue de enfoque cualitativo, llegando a la conclusión que las deudas tributarias generadas por Gobiernos locales pueden ser compensables por deudas no tributarias mediante ordenanza municipal, precisando el crédito no tributario a compensar, sin generar perjuicio y para aquellos casos de cobranza coactiva donde el contribuyente sea acreedor de la autoridad local, en el caso del Gobierno central, se deberá modificar el artículo 40° del TUO del Código tributario precisando créditos tributarios y no tributarios.

Flores (2017) en su investigación titulada: “Régimen mype tributario y su efecto en la liquidez de la empresa Adm Contratistas Generales EIRL, Trujillo, 2017”, teniendo como objetivo, determinar el efecto del régimen mype tributario en la liquidez, en la cual la población y la muestra fue conformada por la empresa Adm contratistas generales EIRL, en la que se utilizó como técnica, la entrevista, como fuente para obtener información y de esta manera nos sirve como medio de respaldo en la investigación del presente trabajo, también se utilizó el análisis documental de este modo nos permitirá determinar el diagnóstico y evaluación de la situación la empresa. El presente trabajo de investigación llegó a la siguiente conclusión; que la empresa Adm Contratistas Generales ERIL, se encontraba en el régimen general de renta hasta el 31 de diciembre del 2016 y su ingreso están por debajo de las 300 UIT's, y actualmente a partir del 01 de enero del 2017 se acogió al régimen MYPE tributario, en el que paga menos importes por impuesto a la renta tanto mensual como anual (1%) (10%), por ello menos desembolsos de dinero

que el régimen general, así mismo, el efecto se ha determinado comparando los impuestos determinados en el régimen general de renta (2016), y con el acogimiento al régimen MYPE tributario 2017, generando un efecto positivo en su liquidez y en sus resultados económicos, con un incremento en el flujo de efectivo de 38%, una disminución en la cuenta tributos por pagar del -33%, y un aumento en su cuenta patrimonial del 24%, con respecto al año 2016.

Zevallos (2017) en su investigación titulada: “El régimen mype tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga”, teniendo como objetivo, determinar de qué manera el régimen MYPE tributario influye en el desarrollo empresarial en las empresas transporte de carga, la presente tesis su población está conformada por las empresas de transportes de carga del distrito de Huánuco que actualmente se encuentra en el régimen MYPE tributario que son 215 empresas al mes de abril del 2017, según información obtenida por la Oficina de SUNAT-HUANUCO, la muestra está integrada por 138 empresas, las mismas que se tomó para las encuestas, en la que se utilizó como técnica encuesta y cuestionario. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo de alcance descriptivo – correlacional, teniendo como conclusión principal que para el 88% de los empresarios encuestados, el Régimen MYPE Tributario influye significativamente y de manera positiva en el Desarrollo Empresarial en las Empresas Transporte de Carga del Distrito de Huánuco-2017, permitiéndoles de esta manera mejorar su competitividad empresarial y posicionamiento en el mercado. El cual se determina y establece en los resultados que se muestran en los Gráficos N° 08 y N° 16.

## **Internacionales**

Aguilar (2017) en su investigación titulada: “Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal del ISR e IVA periodo 2014-2016”, teniendo como objetivo, realizar un análisis de la perspectiva de los contribuyentes personas físicas en el régimen fiscal del ISR e IVA el Periodo 2014 – 2016, el tipo de investigación fue de enfoque cualitativo, llegando a la conclusión que se deben de pagar el impuesto a la tasa de 16%, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, las personas físicas o las personas morales que efectúan pagos a residentes en el extranjero por la prestación de servicios aprovechados en México, por el uso o goce de bienes tangibles e intangibles, entre otros casos, y se considera que realizan importaciones. Se considera importación de bienes o de servicios, el aprovechamiento en territorio nacional de los servicios, cuando se prestan por no residentes en el país.

Pron, Krvina y Martelli (2017) en su investigación titulada: “Los beneficios de impuestos nacionales y provinciales y su impacto en PyMEs mendocinas en los últimos cinco años”, teniendo como objetivo, determinar qué porcentaje de las ganancias de las PyMES mendocinas es consumida por los impuestos, el tipo de investigación es explicativo y descriptivo, teniendo como conclusión principal que la gran importancia de nuestro sistema tributario, consecuencia de altas tasas, impuestos que no cumplen con los requisitos de la tributación y beneficios cada vez más escasos (un ejemplo de esto último es la desaparición en Mendoza de la tasa 0 en el Impuesto a los Ingresos Brutos. Debido a esto, es notable la relevancia de la problemática abordada.

González (2013) en su investigación titulada “Impacto de las cargas fiscales sobre las pymes comerciales dedicadas al calzado en la ciudad de mar de plata”, para optar título profesional de contador público presentó el siguiente objetivo; determinar la influencia de las cargas fiscales sobre la actividad de las PYMES comerciales dedicadas al calzado en Mar del Plata, el diseño que se utilizó en la investigación, es descriptiva/explicativa y el instrumento pertinente fue el

cuestionario. Se llegó al siguiente desenlace; en cuanto al impuesto a las ganancias, los resultados que se obtuvieron según la aplicación de los índices 6 y 7 nos demuestran la alta influencia que tiene este impuesto sobre las Pymes comerciales dedicadas al calzado en la ciudad de Mar del Plata, dado que se representa con un alto porcentaje sobre su totalidad de los ingresos y de los gastos. Por otro lado, las entrevistas nos brindaron información y sus resultados mostraron al impuesto a las ganancias como aquel que mayor incidencia provoca, junto al impuesto sobre los ingresos brutos.

## **2.2 Desarrollo de la Temática correspondiente al tema investigado**

### **Régimen MYPE Tributario (RMT)**

Serrano (2017) afirma:

Una medida que beneficia a los micros y pequeñas empresas que tributarán de acuerdo a su real capacidad financiera. Todas las actividades económicas están incluidas. No obstante, quedan excluidas aquellas empresas que tengan alguna vinculación con negocios que generen ganancias mayores a 1700 UIT. (p.10)

### **Base legal**

El Régimen MYPE Tributario fue creado mediante Decreto Legislativo N° 1269, y está vigente desde el 01 de enero del 2017, publicado en el diario El Peruano el 20 de diciembre del 2016. A dicho régimen le son aplicables las disposiciones de la ley del impuesto a la renta.

### **Sujetos comprendidos**

En este nuevo Régimen MYPE tributario, nos señala que no todas las empresas podrán acogerse, de esta manera existen requisitos a cumplir.

La superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2016), indica que las personas en calidad de norma jurídica o naturales, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, domiciliados en el país y por sí que no superen ingresos netos de 1700 UIT en el ejercicio gravable.

### **Sujetos no comprendidos**

- Quienes tengan vinculación económica directa o indirecta, y cuyos ingresos netos anuales en conjunto no superen 1 700 UIT.
- Sucursales, agencias permanentes en el país de empresas que estén constituidas en el extranjero.

### **Acogimiento al RMT**

Tiene ciertos parámetros los cuales están relacionados para la transacción a considerar:

- a. De iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento.
- b. Si proviene del NRUS, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- c. Si proviene del RER, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- d. Si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

## **Beneficios tributarios**

Villanueva (2001) expone que:

De acuerdo con el Tribunal Constitucional en la STC 0042-2004-AI1, los beneficios tributarios son tratamientos normativos que implican por parte del Estado una disminución total o parcial del monto de la obligación tributaria o la postergación de la exigibilidad de dicha obligación. Por lo tanto, el objetivo de los beneficios tributarios es reducir la base imponible o disminuir la alícuota. (p.1)

Concytec (2018) exponen que:

Todas las empresas que inviertan en investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación tecnológica obtendrán beneficios tributarios. Toda relación tributaria en el presente año ha tenido una relación de 155.2 millones de soles y dentro de este periodo se proyecta a llevar a 207 millones, como un gasto total anual deducible, los cuales pertenecen a la ley N° 30309. (p.76)

## **Reducción de tasa de impuesto a la renta**

El nuevo régimen MYPE tributario, nos presenta grandes beneficios para poder acogernos, una de ellas es la reducción del impuesto a la renta.

Bernal (2018) indica que el impuesto a la renta a cargo de los sujetos del RMT se determinará aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo con lo que señale la Ley del impuesto a la renta, así como la escala progresiva acumulativa de acuerdo con el siguiente detalle:



Tabla 1

*Tasas Impuesto a la Renta RMT*

Renta neta anual	Tasas
Hasta 15 UIT	10 %
Más de 15 UIT	29.50%

### **Prórroga del IGV**

La superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2017) indica que:

La Ley N° 30524 tiene como objetivo facilitar a las MYPE la postergación del pago del IGV corriente hasta por tres meses, siempre que se encuentren dentro de los alcances de la Ley y cumplan con los requisitos establecidos para optar por dicha prórroga, así mismo se podrá acoger a la fecha en que la MYPE ejerce la opción de prorrogar, los cuales se pueden presentar dentro de la declaración mensual, por otro lado el vencimiento es una fecha con periodo tributable, lo cual esta normado, el mismo que está relacionado para la que los tributos tengan relación con lo estipulado en SUNAT. (párr.1)

### **Pagos a cuenta mensuales**

Bernal et al. (2018) presenta que:

Los sujetos del RMT, cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT, declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, la cuota que resulte de aplicar el uno por ciento (1%) a los ingresos netos obtenidos en el mes. Para efectos de determinar los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría del ejercicio 2017, en el caso de los sujetos del RMT que tengan ingresos netos anuales superiores a las 300 UIT, el coeficiente determinado, inclusive en el caso de reorganización de empresas, deberá ser multiplicado por 0.8000. El mencionado coeficiente se aplicará también para los pagos a cuenta de enero y febrero 2018. (p.590)

## **Capacidad financiera**

Pérez (1993) mencionó:

Gestiona que todo estudio de costos en una empresa, son un factor el cual puede ser de carácter deducible para toda organización y/o empresa, y así mismo es un instrumento de capacidad, para poder generar fondos dentro de un proyecto. (p.110)

Cabrero (2005) señaló:

Capacidad financiera muestra la relación entre ingresos propios (directos) y gasto administrativo (gasto corriente). Señala la capacidad que un municipio tiene para cubrir el gasto administrativo con recursos derivados de su propia recaudación. Da una idea de la viabilidad de la gestión municipal ante una reducción fuerte de las transferencias federales. Como ya se comentó anteriormente, los ingresos propios están compuestos principalmente por los impuestos y cobro de tarifas de servicios. A mayor capacidad financiera mayor autosuficiencia y equilibrio en la estructura de gasto, lo cual derivará en una mayor propensión a la eficiencia en el ejercicio del gasto. (p. 15)

## **Liquidez**

González (2013) sustentó: “La liquidez es un concepto muy complejo y se refiere a la capacidad de negociar rápidamente cualquier cantidad de un activo sin afectar a su precio. Se caracteriza por dos componentes: precio y cantidad” (p.10).

## **Capital de trabajo**

Socola (2010) sustentó:

El capital de trabajo es un indicador que mide la capacidad que tiene una empresa para poder continuar con sus actividades regulares en el corto plazo, garantizando el proceso de producción, circulación y prestación de servicios. Es también llamado fondo de rotación o fondo de maniobra. Cuanto mayor sea el CT habrá menor riesgo y menor insolvencia. (p.5)

Las ventajas de las empresas de contar con un Fondo de Maniobra adecuado, es la de brindar una situación económica financiera atractiva en el mercado, reducir los riesgos que podrían traer consigo un impacto negativo en la economía, así como la detección rápida de algún problema de liquidez que conlleve a la búsqueda eficiente de soluciones.

## **Rentabilidad**

Court (2012) señaló:

La rentabilidad es el objetivo final de toda gestión, las ratios permitirán ver la eficacia de toda la gestión. La rentabilidad se permite analizar debido a la aplicación eficiente de todas las ratios financieras en cuanto a su inversión, capital, activos totales y ventas totales en un determinado periodo. (p.52)

## **Actividades económicas**

Fondo monetario internacional (2002) señaló:

Un ciclo consiste en expansiones que ocurren aproximadamente al mismo tiempo en muchas actividades económicas, seguidas de recesiones, contracciones y recuperaciones generales similares que se consolidan en la fase de expansión del ciclo siguiente. Esta secuencia de cambios se repite, pero no de forma periódica. Con respecto a la duración, los ciclos económicos varían de más de un año a 10 ó 12 años. (p.118)

Argente (2007) señaló:

La Ley de IRPF define los rendimientos de actividades económicas como aquellos que, procediendo del trabajo personal y del capital conjuntamente, o de uno solo de estos factores, supongan por parte del contribuyente la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios. (p.446)

## Tipos de actividades económicas

Más importante que la simple enumeración de unos cuantos casos de actividades económicas que realiza el segundo párrafo del artículo 27.1 es la distinción de los diferentes tipos de aquellas que se deduce del diferente tratamiento fiscal de las mismas a los efectos de su sometimiento a la obligación de soportar retenciones, de especiales obligaciones formales de registro contable etc. Por tener cada una de ellas alguna singularidad en cuanto a su régimen fiscal podemos distinguir los siguientes tipos de actividades económicas:

1. Actividades empresariales.
2. Actividades profesionales.
3. Actividades agrícolas, ganaderas y forestales.
4. Arrendamiento de inmuebles.

## Tasa anual

La superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2016), indica:

La determinación del impuesto a la Renta Anual en el RMT. Cabe señalar la tasa es progresiva acumulativa.

## Beneficios económicos

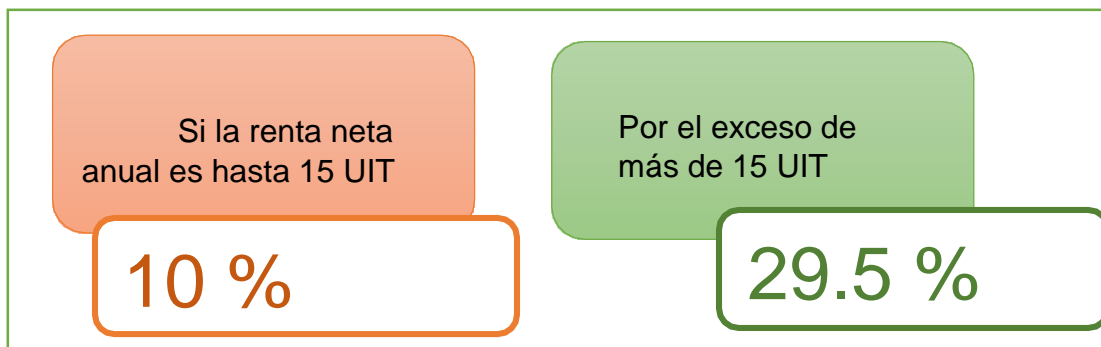


Figura 1. Tasa Anual Impuesto a la Renta RMT.

Francisco (2018) define el beneficio económico como: “La cantidad monetaria resultante de la diferencia entre ingresos y costes de una inversión, negocio o cualquier otra actividad económica” (p. 139).

### **2.2.1 Base teórica de la variable Deuda Tributaria**

#### **Definición de Deuda Tributaria**

Robles (2005) señala:

La deuda tributaria estará constituida por el tributo debido por los anticipos, por las cantidades retenidas, por los recargos exigibles legalmente, por los intereses moratorios y por las sanciones pecuniarias, la deuda tributaria pretende establecer en forma explícita los conceptos exigibles a los sujetos pasivos, los cuales deberán ser cancelados mediante alguno de los medios de extinción de las obligaciones tributarias establecidas en el Código tributario. (p.25)

García (1996) afirma: “La deuda tributaria se refiere que surge del presupuesto material referente al impuesto y tiene como objeto el pago de un tributo, reservando derechos y obligaciones tributarias originados por actos administrativos derivados una relación tributaria – jurídica” (p.304).

Fernández (1998) sostiene: “La prestación económica que el contribuyente ha de realizar, un deber de dar suma de dinero al fisco, en casos excepcionales, en especie” (p.225).

Roldan (2018) mencionó: “Esta gestión es una posición legal de toda empresa o entidad individual, el cual tiene de carácter obligatorio su administración, esta gestión de tributo es una relación de calidad económica la cual se debe pagar como administración pública” (p.254).

## **Obligaciones tributarias**

Jarach (1996) sostiene: "La obligación tributaria nace con la ley, y su determinación está subordinada a la verificación de algunos supuestos de hecho y de decisiones de derecho, esto resulta de la índole del objeto como ocurre en otras situaciones de derecho privado" (p. 22).

Todo sujeto pasivo, está relacionado como elemento de parte personal y gestión jurídica tributaria, todos estos elementos en calidad de relación personal jurídica, tiene un parlamento de calidad única, este sujeto pasivo está relacionado con la parte contribuyente, el pago y el deudor.

Sol (2012) sostiene: "A partir de un vínculo jurídico donde el sujeto activo que es el Estado exige al sujeto pasivo, el deudor, el cumplimiento de una prestación, pecuniaria y en forma excepcional en especies" (p.127).

## **Impuesto a la renta**

Bernal et al. (2018) señala: "La gestión de todos impuesto es un tributo el cual está en calidad de necesidad para el estado el cual está gestionado por un ente regulador el cual puede ser también relacionado como rendimiento, ganancia entre otros" (p.23).

Características del impuesto a la renta:

El impuesto a la renta se caracteriza por ser no trasladable, aplica el principio de igualdad y tiene efecto estabilizador.

- a) No es trasladable.
- b) Es equitativo.
- c) Es estabilizador de la economía.

Sujetos inafectos del impuesto a la renta;

Son sujetos inafectos al impuesto:

- a) El sector público nacional, con excepción de las empresas conformantes de la actividad empresarial del Estado.
- b) Las fundaciones legalmente establecidas, cuyo instrumento de constitución comprenda exclusivamente alguno o varios de los siguientes fines: cultura, investigación superior, beneficencia, asistencia social y hospitalaria, y beneficios sociales para los servidores de las empresas; fines cuyo cumplimiento deberá acreditarse con arreglo a los dispositivos legales vigentes sobre la materia.
- c) Las entidades de auxilio mutuo.
- d) Las comunidades campesinas.
- e) Las comunidades nativas.

### **Impuesto general a las ventas**

Lohmann (2017) señaló:

El impuesto General a las Ventas es un impuesto al consumo, grava en todas las etapas de producción o distribución de bienes y servicios hasta que llegue al consumidor final; es un impuesto de etapa múltiple, razón por la cual se le conoce como un impuesto plurifásico. Es un impuesto indirecto porque recae al consumidor o usuario final, quien es el que soporta la carga tributaria. (p. 15)

### **Detracción**

La superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2017) indica:

El sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del

importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses. (p. 1)

## **Medios de extinción**

Carrasco et al. (2010) comentó:

La extinción de la obligación tributaria es el término de la obligación, esto es cuando el sujeto pasivo de la obligación tributaria se libera de su obligación, por haber satisfecho la pretensión del acreedor tributario, lo cual debe realizarse en la forma establecida por la ley y reglamentos. (p. 12)

### Formas de extinción

De acuerdo con el artículo 27° del Código Tributario, la obligación tributaria se extingue por los siguientes medios:

- a) Pago
- b) Consolidación
- c) Condonación
- d) Compensación
- e) Resolución de la Administración sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa.

Menéndez (2009) afirma:

Las extinciones de los tributos serán reflejadas de varios puntos de vistas, como veremos, la diferencia según sea in interés público o privado el que se tutela. Las formas de extinción de las deudas tributarias son: el pago, la prescripción, la compensación y la condonación. (p.257)



## **Pago en materia tributaria.**

Carrasco (2010) mencionó que: “Consiste en hacer efectivo la obligación tributaria en dinero, es decir mediante el pago se satisface plenamente la pretensión del acreedor tributario” (p.267).

En el pago se debe tener en cuenta los siguientes principios:

Principio de identidad: Implica que el pago debe ser en dinero.

Principio de integridad: Implica que el pago debe ser total de la obligación.

Formas de pago de la deuda tributaria

De conformidad con el artículo 32° del Código Tributario, el pago de la deuda tributaria se realizará en moneda nacional; se deberán utilizar los siguientes medios:

- a) Dinero en efectivo;
- b) Cheques;
- c) Notas de Crédito Negociables;
- d) Débito en cuenta corriente o de ahorros;
- e) Tarjetas de crédito; y,
- f) Otros medios que la Administración Tributaria apruebe.

## **Compensación**

Bernal et al. (2018) presenta que:

Mediante la compensación un contribuyente que tiene una deuda tributaria pendiente puede oponerle un crédito liquidado y exigible, ya sea porque pagó un tributo, una multa o los intereses en exceso o pagó en forma equivocada o indebidamente, por los cuales tiene derecho a solicitar su devolución, con lo que considera extinguida la deuda tributaria. La compensación es una forma de saldar la deuda, implica que una deuda tributaria es cubierta por un crédito exigible al acreedor tributario, lo cual proviene de pago en exceso, pago indebido o cualquier

otro crédito. Para que exista compensación, el deudor y acreedor tributario deben tener condición de deudores y acreedores. (p. 516)

Para que exista compensación se requiere que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que exista un crédito reconocido a favor del sujeto pasivo de la obligación tributaria que se pretende extinguir por compensación.
- b) Que el reconocimiento del crédito se haya hecho por acto administrativo o esté determinado.
- c) Que la deuda tributaria que se pretende compensar sea vencida, líquida y exigible. Es decir, que esté ya liquidada o notificada el sujeto pasivo.
- d) Si el crédito que se compensa es mayor que la deuda, el sujeto pasivo tendrá derecho a obtener la devolución del saldo a su favor; si la deuda es superior al crédito, continuará siendo deudor de la administración por el saldo restante.

## **Prescripción**

Rosales (2015) afirma:

La prescripción es una de las instituciones jurídicas más importantes y necesarias en nuestra sociedad. En la doctrina civil, Vidal Ramírez señala así: "El fundamento de la prescripción es el orden público, pues conviene al interés social liquidar situaciones pendientes y favorecer su solución. (p.2)

## **Plazos de la prescripción**

A los cuatro (4) años, siempre y cuando se traten de deudas tributarias declaradas por el contribuyente ante el fisco en su debida oportunidad.

A los seis (6) años, en el caso de deudas tributarias que no hayan sido declaradas y por las cuales son determinadas por la Sunat.

A los diez (10) años, para aquellos casos de tributos retenidos o percibidos por responsables de los mismos, aquellos no tienen la calidad de contribuyentes, sin embargo, están obligados a declarar y pagar el tributo retenido o percibido.

### **Recargos exigibles**

Carrasco (2000) afirma:

La deuda tributaria estará constituida por la cuota a que se refiere el artículo 55° de esta Ley, por lo pagos a cuenta o fraccionados, las cantidades retenidas o que se hubieran debido retener y los ingresos a cuenta. Los recargos exigibles legalmente sobre, las bases o las cuotas a favor del Tesoro o de otros entes públicos, el resto de componentes del art. 58.2 representan lo que se ha venido denominando como "elementos accesorios" de la deuda tributaria. (p.126)

### **Cierre temporal**

Alva (2011) afirma:

La administración tributaria impone a los infractores cierre de calidad temporal, es una de las sanciones más visibles, por lo cual está tratando una sanción de relación, estos mismos pueden ser señaladas como infracción dentro del código tributario con los numerales 1,2 y 3 del art. 174°, y son efectuadas por un fiscalizador. (p.56)

¿Cuándo corresponde aplicar la sanción de cierre temporal de establecimientos?

Conforme lo establece el texto del art. 183° del Código Tributario, la sanción de cierre temporal de establecimientos se aplicará respecto de la comisión de las siguientes infracciones:

- a) No emitir y/o no otorgar los comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión (numeral 1 del art. 174º del Código Tributario).
- b) Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión (numeral 2 del art. 174º del Código Tributario).
- c) Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada de conformidad con las leyes, reglamentos o res. de superentendí. de la SUNAT (numeral 3 del art. 174º del Código Tributario).

### **Sanciones tributarias**

Alva (2011) afirma:

Toda sanción tributaria y jurídica es la consecuencia de un incumplimiento encontrándose por ende condicionada su aplicación a la realización de un supuesto de hecho que consiste en la observancia de un deber establecido por una norma a cargo del sujeto infractor que resulta. Existen 2 maneras de infracción; el primero de ellos son las sanciones pecuniarias como es el caso de las multas y las sanciones no pecuniarias, que están representadas por los cierres de locales, comiso de bienes, cancelación de licencias y el internamiento de vehículo. (p.45)

## **2.2.2. Bases teóricas: Régimen MYPE Tributaria**

### **Definición conceptual**

Sunat (2018) menciona:” Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias” (p.45).

### **Bases teóricas: Deudas Tributarias**

La deuda tributaria es una obligación legal que tiene un individuo o empresa a favor de la administración pública. La deuda tributaria se refiere a un monto de dinero (u otro bien aceptado por ley para el pago de deudas) que un agente económico (persona o empresa) debe pagar a la administración pública. (Roldan, 2018)

## **2.3 Definición conceptual de la terminología empleada**

### **Grapevine:**

Davis, citado por Ansele (2010) menciona que: “Comunicación que fluye de forma espontánea en el curso de las interacciones cotidianas de su personal, recibe el nombre de informal” (p.12).

## **Déficit**

Real Academia Española (2017) sostiene: “En el ámbito económico, con el sentido de diferencia negativa entre ingresos y gastos; fuera de este ámbito, significa insuficiencia o escasez” (p. 45).

## **Concomitante**

Real Academia Española (2017) sostiene: “Aparece o actúa conjuntamente con otra cosa” (p. 69).

## **Intrínseco**

Real Academia Española (2017) sostiene: “Intimo, esencial al adjetivo intrínseco es propio de la naturaleza de una cosa” (p .65).

## **Entramado**

Real Academia Española (2017) sostiene: “Conjunto de ideas, sentimientos, opiniones, etc. que se entrecruzan en un texto” (p. 67).

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METOLÓGICO**

### **3.1 Tipo y Diseño de investigación**

El presente proyecto de investigación tendrá un enfoque cuantitativo, porque usa la recolección de datos para probar la hipótesis.

Hernández (2014) menciona: “El enfoque cuantitativo, utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p.5).

Hernández et al. (2014) menciona: “Estos diseños describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa-efecto” (p.157).

Asimismo, el diseño de la investigación es transeccional correlacional, no experimental - básica, la cual busca especificar las propiedades, características y los perfiles importantes de un fenómeno o problema que se someta a un análisis. En un estudio comparativo se selecciona una serie de cuestiones y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas, para así describir lo que se investiga.

Analizaremos como se relaciona el régimen MYPE tributario en la deuda tributaria en la empresa Momentum Producciones SAC.

#### **Métodos e instrumentos de investigación**

Los instrumentos de investigación aplicados al presente proyecto fue la encuesta; donde la encuesta es un conjunto de preguntas dirigidas a la población para obtener información más exacta sobre un determinado tema.



## **3.2 Población y Muestra**

### **Población**

Hernández et al. (2014) menciona que es un “Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p.174).

El proyecto de investigación que se presenta ha tenido por conveniente utilizar la muestra no probabilística de esta manera se considerará la población igual que la muestra ya que solo existen 12 trabajadores de manera informal, en la investigación se utilizó la encuesta como principal instrumento.

Nuestra población está constituida por la totalidad de los colaboradores del área administrativa, incluyendo al gerente y personal contable que son un total de 12 trabajadores.

### **Muestra**

Hernández et al. (2014) afirma que “Las muestras probabilísticas son esenciales en los diseños de investigación transeccionales, tanto descriptivos como correlacionales-causales, donde se pretende hacer estimaciones de variables en la población” (p.177).

Como nuestra población está constituida por 12 trabajadores, hemos considerado la totalidad de la población como muestra.

### **3.3 Hipótesis**

#### **Hipótesis General.**

El Régimen MYPE tributario se relaciona significativamente con las deudas tributarias de la empresa Momentum Producciones SAC.

#### **Hipótesis Específicos**

La actividad económica se relaciona significativamente con los recargos exigibles de la empresa Momentum Producciones SAC.

El beneficio tributario se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en la empresa Momentum Producciones SAC.

La capacidad financiera se relaciona significativamente con los medios de extinción de la empresa Momentum Producciones SAC.

### **3.4 Variables - Operacionalización**

Hernández et al. (2014) afirmó: “Una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse” (p.105).

#### **Variable: Régimen Mype tributario**

#### **Definición conceptual**

Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias. (Sunat, 2018)

## **Definición Operacional**

Esta variable se subdividió en 3 dimensiones: beneficios tributarios, la capacidad financiera y actividades económicas.

El cuestionario para esta variable consta de 12 preguntas sobre el Régimen Mype Tributario y ha sido elaborada por la autora con 5 tipos de respuestas según la escala de likert respectiva para medir las referidas dimensiones.

## **Variable: Deuda Tributaria**

### **Definición conceptual.**

La deuda tributaria es una obligación legal que tiene un individuo o empresa a favor de la administración pública. La deuda tributaria se refiere a un monto de dinero (u otro bien aceptado por ley para el pago de deudas) que un agente económico (persona o empresa) debe pagar a la administración pública. (Roldan, 2018)

### **Definición operacional.**

Esta variable se subdividió en 3 dimensiones: Obligaciones tributarias, medios de extinción y recargos exigibles.

El cuestionario para esta variable consta de 10 preguntas sobre la deuda tributaria y ha sido elaborada por la autora con 5 tipos de respuestas según la escala de likert respectiva para medir las referidas dimensiones.

Tabla 2

Operacionalización Variable régimen Mype Tributario

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO:	BENEFICIOS TRIBUTARIOS	Reducción de tasa de impuesto a la renta	El Régimen Mype Tributario le permite obtener mayores beneficios tributarios El pago del Impuesto a la Renta es más beneficioso en el Régimen Mype Tributario.
		Prórroga del IGV	La empresa se ha acogido a la prórroga de Impuesto General a las Ventas.
Serrano (2017)			Tiene conocimiento de que en el
afirma:		Pagos a cuenta mensuales	Régimen Mype tributario se paga menos por concepto de pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta.
Una medida que beneficia a los micros y pequeñas empresas que tributarán de acuerdo a su real capacidad financiera. Todas las actividades económicas están incluidas. No obstante, quedan excluidas aquellas empresas que tengan alguna vinculación con negocios que generen ganancias mayores a 1700 UIT. (p.00)	CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez	La empresa ha tenido dificultades para poder cumplir con el pago de sus obligaciones corrientes. En el Régimen Mype Tributario se puede tener mayor liquidez para poder atender las obligaciones corrientes.
		Capital de Trabajo	El capital de trabajo con que cuenta la empresa le permite operar sin dificultades. EL RMT le permite obtener mayor capital de trabajo debido a que se paga menos impuestos.
		Rentabilidad	El régimen Mype Tributario le permite mejorar su rentabilidad al tener menos obligaciones tributarias.
		Actividades permitidas	Conoce Ud. Que el Régimen Mype Tributario no restringe las actividades económicas para pertenecer a este Régimen.
		Tasa Anual	Conoce Ud. Que las tasas de Impuesto a la Renta anual son menores que los del Régimen Especial.
		Beneficios económicos	El Régimen Mype Tributario le permite obtener mayores beneficios económicos que el régimen Especial.

Tabla 3  
Operacionalización Variable 2 Deuda tributaria

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
<p><b>DEUDA TRIBUTARIA:</b></p> <p>La deuda tributaria es una obligación legal que tiene un individuo o empresa a favor de la administración pública. La deuda tributaria se refiere a un monto de dinero (u otro bien aceptado por ley para el pago de deudas) que un agente económico (persona o empresa) debe pagar a la administración pública. (Roldan, 2018)</p>	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Impuesto a la Renta	Al pagar menos impuestos podría utilizar dichos fondos en el desarrollo de su empresa. Considera que el Impuesto a la Renta que paga en el Régimen Especial es alto.
		I.G.V.	El pago del IGV realizado por la empresa es muy alto.
		Detracción	Las tasas por concepto de detracciones que pagan sus clientes es muy alto. La empresa utiliza el pago de sus impuestos
		Pago	como uno medio de extinguir sus deudas tributarias.
	MEDIOS DE EXTINCIÓN	Compensación	La empresa utiliza la compensación de sus retenciones para el pago de sus tributos.
		Prescripción	La empresa ha solicitado la prescripción de sus adeudos tributarios.
		Recargos Tributarios	La empresa corre el riesgo de que la empresa le cierre su establecimiento por infringir las normas tributarias.
	RECARGOS EXIGIBLES	Cierre Temporal	La Administración le ha aplicado cierre temporal de su establecimiento por infracciones tributarias.
		Sanciones Tributarias	Está consciente de que la empresa está expuesta a sanciones tributarias por incumplimiento de sus obligaciones formales (declarar a tiempo, llevar libros contables, no atrasarse).

### **3.5 Método y técnica de investigación**

#### **Método de investigación**

Los métodos a desarrollar en el presente trabajo de investigación son:

Método Descriptivo, por cuanto este método se describe las variables bajo estudio, régimen MYPE tributario y su relación con la deuda tributaria.

#### **Técnicas de Investigación**

Hernández et al. (2014) menciona lo siguiente: “Una vez seleccionado el diseño de investigación y la muestra adecuada de acuerdo con nuestro problema de estudio e hipótesis la siguiente etapa consiste en recolectar los datos pertinentes sobre las variables de las unidades de muestreo o análisis” (p.198).

Hernández et al. (2014) menciona: “Toda medición o instrumento de recolección de datos debe reunir tres requisitos esenciales: confiabilidad, validez y objetividad” (p.200).

Las principales técnicas que se utilizaron en la presente investigación fueron encuestas al gerente y sub gerente de cada área de la Empresa Momentum Producciones SAC.

Las técnicas utilizadas para esta investigación son:

- Encuesta
- Observación

### **3.6 Descripción de los instrumentos utilizados**

El instrumento que se utilizó en la presente investigación fue la encuesta, el cual consta de 22 preguntas, en donde la variable independiente es Régimen MYPE Tributario y la variable dependiente es Deuda Tributaria. La encuesta fue codificada mediante la escala de Likert.

Hernández, et al. (2014) menciona: “La escala de Likert es, en sentido escrito, una medición ordinal. Las puntuaciones de la escala de Likert se obtienen sumando los valores alcanzados respecto de cada frase” (p.242).

Asimismo, en la presente investigación se aplicaron 02 cuestionarios, dividido uno para conocer la variable N° 1 Régimen MYPE Tributario y otro para conocer la variable N° 2 Deuda Tributaria de la empresa:

#### **Ficha Técnica Cuestionario N° 1**

Nombre: Cuestionario para medir el acogimiento al Régimen Mype Tributario

Autor: Lizbeth Pamela Torres Rivero

Año: 2018

Procedencia: Lima - Perú

Aplicación de la encuesta: Individual y colectiva

Duración: 25 minutos

Aplicación: Trabajadores de la empresa

Materiales: Hoja de aplicación y lapiceros

Respuestas: Escala cuantitativa

## **Ficha Técnica Cuestionario N° 2**

Nombre: Cuestionario para medir la deuda tributaria

Autor: Lizbeth Pamela Torres Rivero

Año: 2018

Procedencia: Lima - Perú

Aplicación de la encuesta: Individual y colectiva

Duración: 25 minutos

Aplicación: Trabajadores de la empresa Hotel Amanecer

Materiales: Hoja de aplicación y lapiceros

Respuestas: Escala cuantitativa

### **Normas para su aplicación**

Para la aplicación de los presente cuestionarios se hizo de manera individual y colectiva, donde el encuestado eligió 3 posibles respuestas para cada pregunta, se incide en la confidencialidad de los resultados. Para las respuestas de tiene en cuenta las siguientes respuestas:

- 1 Totalmente de acuerdo
- 2 De acuerdo
- 3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- 4 En desacuerdo
- 5 Totalmente en desacuerdo

### **Normas de calificación**

Para calificar los resultados, solo se debe sumar los totales por área y así mismo un total general del instrumento, luego se ubica en la tabla de baremos para determinar las variables de la empresa Momentum Producciones SAC y de sus dimensiones.



### **3.7 Análisis estadístico e interpretación de datos**

La información recolectada por los instrumentos de investigación fue procesada con el software estadístico denominado SPSS 22 en su versión para Windows. Se obtuvieron datos precisos en función de las variables y sus respectivas dimensiones.

Los cuadros y gráficos estadísticos se distribuyeron según los objetivos y las dimensiones de nuestra investigación, de este procesamiento de los datos obtenidos, se pasó a realizar la interpretación respectiva con el propósito de comprobar la hipótesis y los objetivos respectivos; lo que nos permitió llegar a las conclusiones y recomendaciones respectivas de la investigación.

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS**  
**RESULTADOS**

## 4.1 Validación del instrumento

### 4.1.1 Validez del instrumento de la variable 1 Infracciones tributarias

El instrumento fue validado a través de criterios de jueces, expertos en el tema, los cuales determinaron la validez del mismo. A continuación, se presenta los resultados del mismo.

Tabla 4

*Resultados de la validación del cuestionario infracciones tributarias*

Validador	Experto	Aplicabilidad
Mg. CPC De la Cruz Montoya David	Metodológico	Aplicable
Montalvo Hugo Gallegos	Temático	Aplicable
Mg. CPC Ramos Toledo Cristian	Temático	Aplicable

Hernández et al. (2016) afirma: “La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir” (p. 200).

### 4.1.2 Análisis de la fiabilidad.

De los resultados obtenidos, mediante el alpha de Cronbach se tiene que, la consistencia interna de los ítems del instrumento de medición, es **Muy Bueno (alfa = 0.832)**.

Tabla 5

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,832	22

### **Interpretación.**

Como se puede apreciar, los resultados tienen un valor de alfa 0.832, lo que indica que el instrumento tiene un alto grado de confiabilidad, validando su uso para la recolección de datos.

La validez de un instrumento está referida al grado en que el instrumento mide aquello que se pretende medir. La fiabilidad de la consistencia interna del instrumento se estima con el alfa de Cronbach. Esta medida asume que los ítems (medidos en escala tipo Likert) miden un mismo constructo y que están altamente correlacionados (Welch & Comer, 1988).

Cuanto más cerca se acerque a 1 mayor es la consistencia interna de los ítems analizados. La fiabilidad de la escala debe obtenerse siempre con los datos de cada muestra para garantizar la medida fiable del constructo en la muestra concreta de toda investigación.

## 4.2 Resultados descriptivos de las variables

Tabla 6

Descripción de la variable Régimen Mype Tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	8,3	8,3	8,3
	Indiferente	9	75,0	75,0	83,3
	De acuerdo	2	16,7	16,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

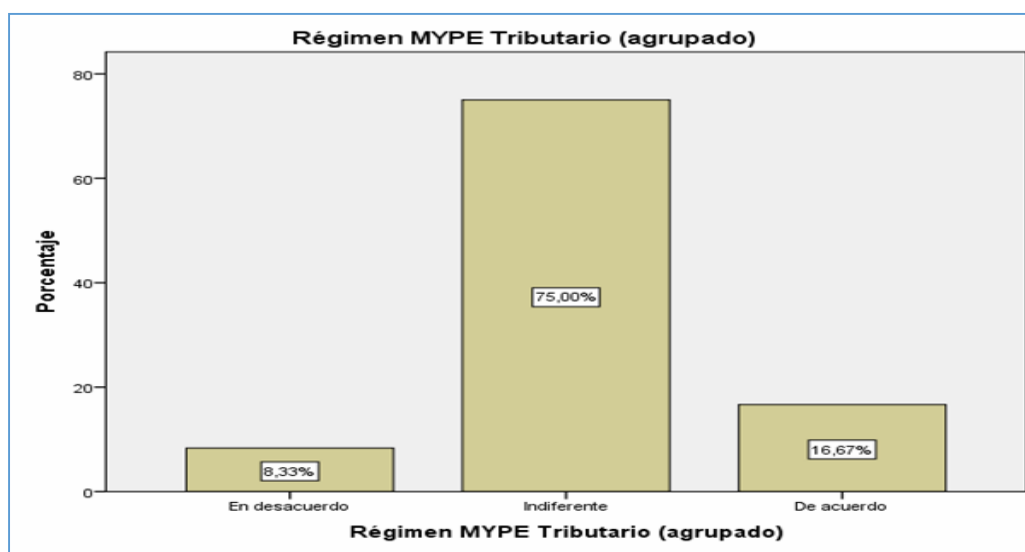


Figura 2. Régimen MYPE Tributario (agrupado).

### Interpretación.

Para un 75 % de los encuestados, le es indiferente el Régimen Mype Tributario, mientras que solo un 16.67 % está de acuerdo y 8.33 % está en desacuerdo con el Régimen Mype Tributario.

Tabla 7

*Descripción de la deuda tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	25,0	25,0	25,0
	Indiferente	7	58,3	58,3	83,3
	De acuerdo	2	16,7	16,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

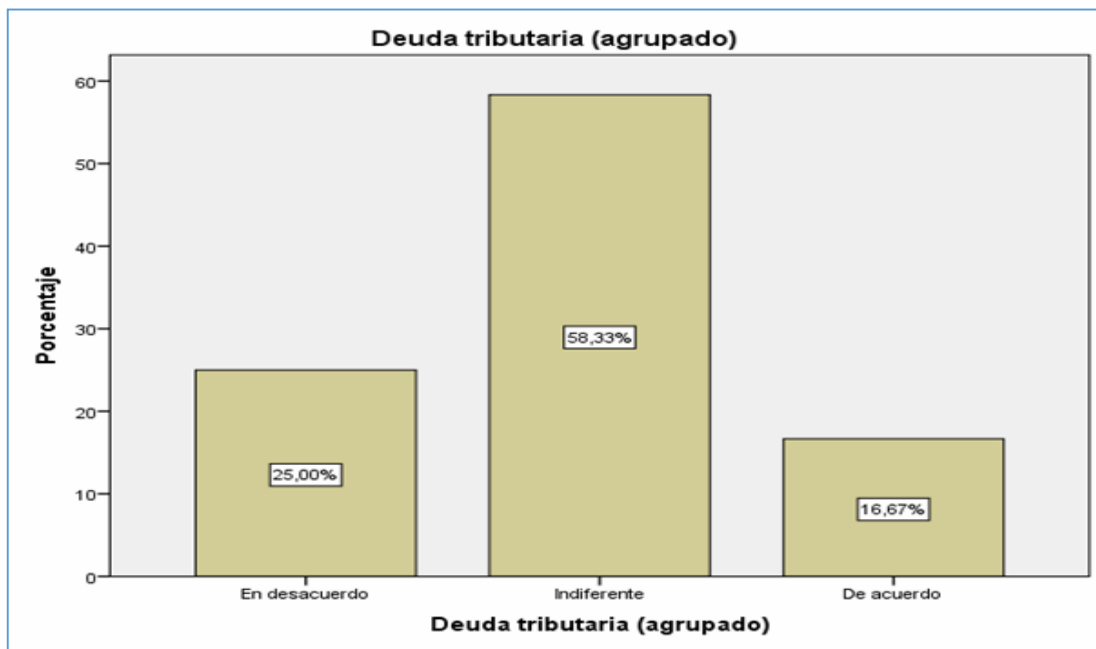


Figura 3. Deuda tributaria (agrupado).

**Interpretación.**

Para un 58.33 % el nivel de la deuda tributaria le es indiferente, para un 25 % de los encuestados está en desacuerdo con la deuda tributaria, un 16.67 % está de acuerdo con el nivel de la deuda tributaria.

### 4.3 Resultados descriptivos de las dimensiones

#### Dimensiones de la Variable 1

Tabla 8

*Descripción de la dimensión beneficios tributarios*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	33,3	33,3	33,3
	Indiferente	5	41,7	41,7	75,0
	De acuerdo	3	25,0	25,0	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

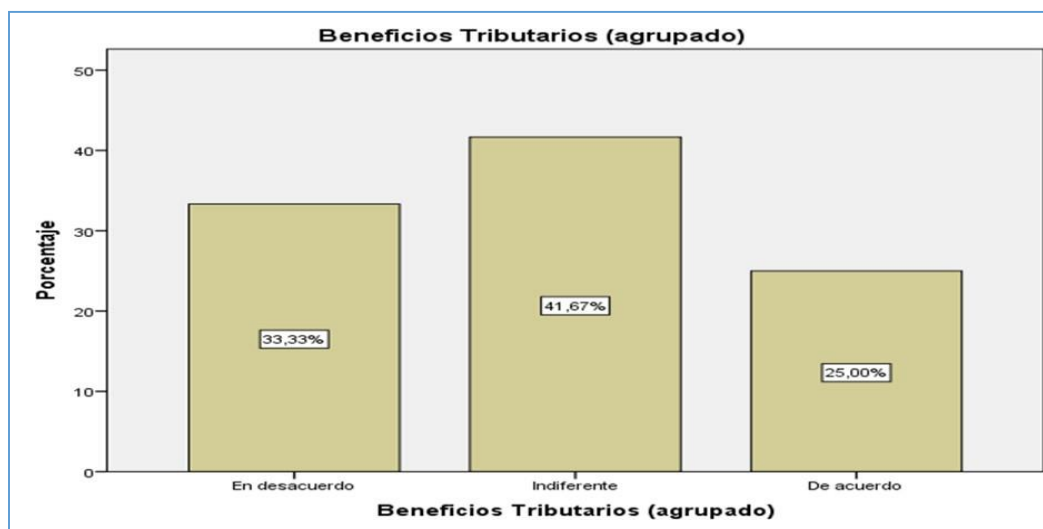


Figura 4. Dimensión 1 Beneficios Tributarios (agrupado).

#### Interpretación.

Para un 41.67 % le es indiferente los beneficios tributarios y un 33-33 % está en desacuerdo con estos beneficios tributarios y sólo un 25 % está de acuerdo con los beneficios tributarios que otorga el R.M.T.

Tabla 9  
 Descripción de la dimensión capacidad financiera

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	33,3	33,3	33,3
	Indiferente	7	58,3	58,3	91,7
	De acuerdo	1	8,3	8,3	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

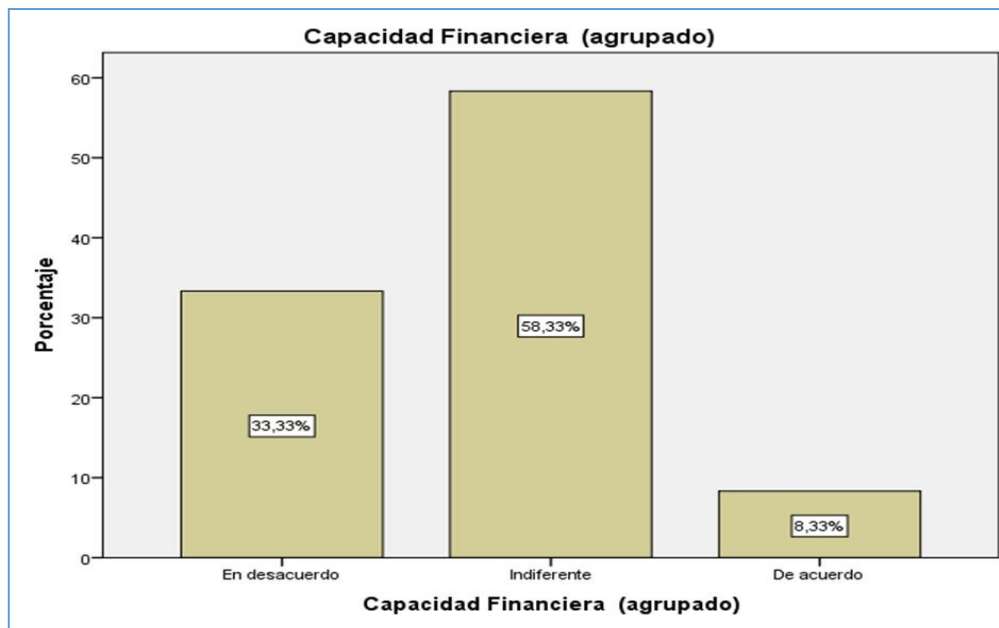


Figura 5. Dimensión 2 Capacidad Financiera (agrupado).

**Interpretación:**

Para un 58.33 % la capacidad financiera le es indiferente, un 33.33 % está en desacuerdo con la capacidad financiera, y un 8.33 está en desacuerdo con la capacidad financiera.



Tabla 10

*Descripción de la dimensión actividades económicas*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	33,3	33,3	33,3
	Indiferente	8	66,7	66,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

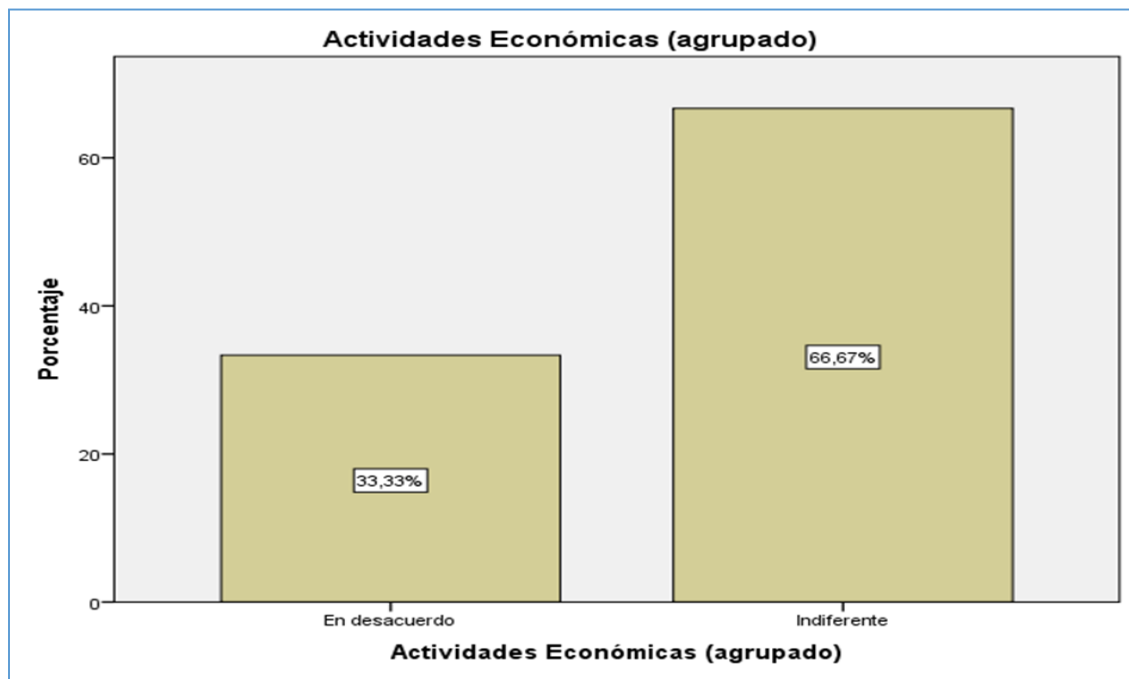


Figura 6. Dimensión 3 Actividades Económicas (agrupado).

### Interpretación.

Para un 66.67 % le es indiferente las actividades económicas, en cambio un 33.33 % está en desacuerdo con las actividades económicas.

## Variable 2 Deuda Tributaria

Tabla 11

*Descripción de la dimensión obligaciones tributarias*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	33,3	33,3	33,3
	Indiferente	5	41,7	41,7	75,0
	De acuerdo	3	25,0	25,0	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

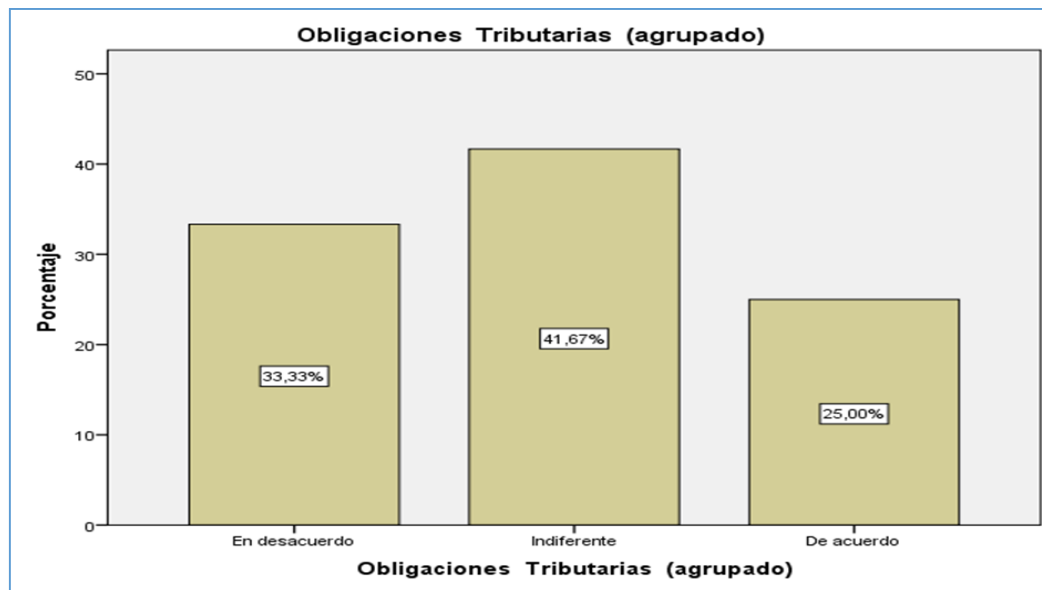


Figura 7. Obligaciones Tributarias (agrupado).

### Interpretación.

Para un 41.67 % le resulta indiferente las obligaciones tributarias que tiene la empresa, un 33.33 % está en desacuerdo y un 25 % está de acuerdo con las obligaciones tributarias que tiene la empresa.

Tabla 12  
 Descripción de la dimensión modos de extinción

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	5	41,7	41,7	41,7
	Indiferente	7	58,3	58,3	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

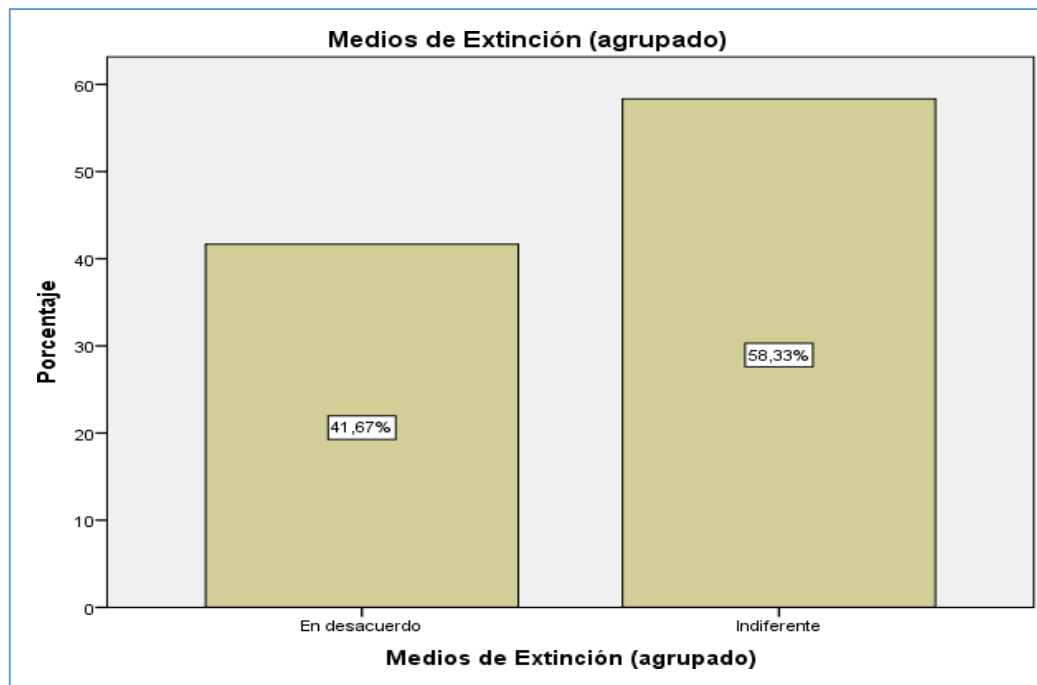


Figura 8. Medios de Extinción (agrupado).

**Interpretación.**

Un 58.33 % señalaron que le es indiferente los medios de extinción de la deuda tributaria y un 41.67 % están en desacuerdo con estos medios de extinción de la deuda tributaria.

Tabla 13

*Descripción de la dimensión recargos exigibles*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	5	41,7	41,7	41,7
	Indiferente	5	41,7	41,7	83,3
	De acuerdo	2	16,7	16,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

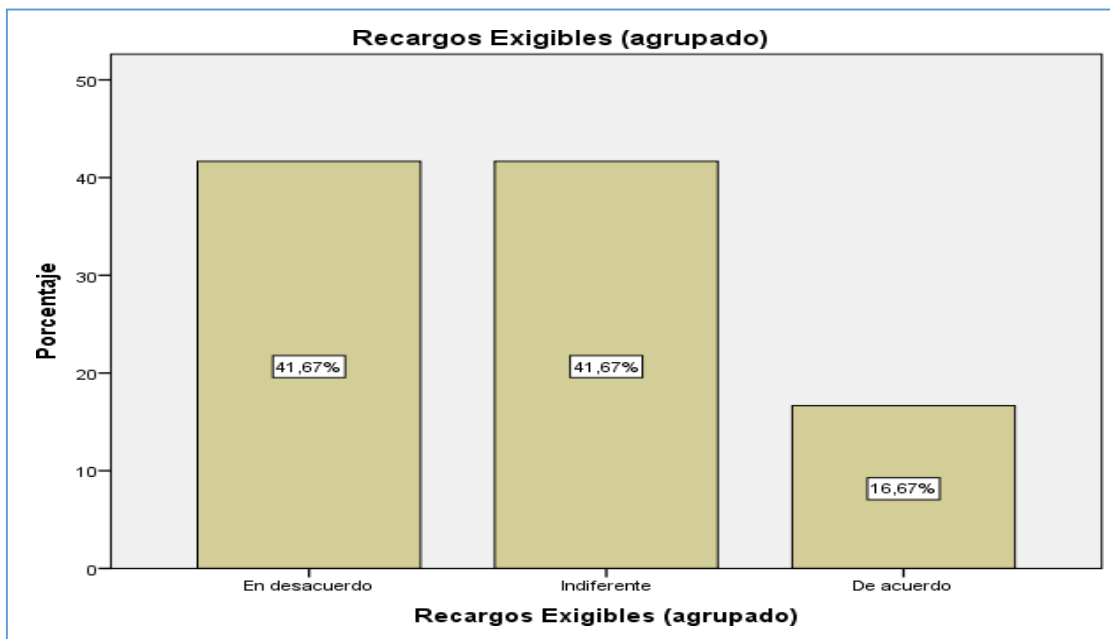


Figura 9. Recargos Exigibles (agrupado).

**Interpretación.**

Un 41.67% indicó estar indiferentes con los recargos exigibles para pagar las deudas tributarias, un 41.67% señaló estar en desacuerdo con estos recargos y sólo un 16.67 % señaló estar de acuerdo con los recargos exigibles por las deudas tributarias.

#### 4.4 Resultados inferenciales

##### Prueba de la Normalidad

Tabla 14

*Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Deuda tributaria	,152	12	,200 <sup>*</sup>	,975	12	,956

##### **Interpretación.**

En la presente tabla podemos apreciar que el valor significancia es 0.956 el cual es mayor a alfa (0,05) Entonces las correlaciones a realizar es la correlación de Pearson.

##### **Prueba de la Hipótesis General**

HO: Hipótesis Nula:

El Régimen Mype tributario no se relaciona significativamente con las deudas tributarias de la empresa Momentum Producciones SAC.

Ha: Hipótesis alterna:

El Régimen Mype tributario se relaciona significativamente con las deudas tributarias de la empresa Momentum Producciones SAC.

Tabla 15

*Correlaciones entre las variables*

	Régimen MYPE	Deuda
Régimen MYPE Tributario	Correlación de Pearson	-,982
	Sig. (bilateral)	,000
	N	12

### **Interpretación.**

Como puede apreciarse el nivel de significancia es de 0.000 menor que 0.05 por lo que podemos afirmar que existe una significativa correlación (-0.982) entre las variables régimen Mype Tributario y la deuda tributaria de la empresa, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis general: El Régimen Mype tributario se relaciona significativamente con las deudas tributarias de la empresa Momentum Producciones SAC.

### **Prueba de la Hipótesis Específica N° 1**

Ho: Los beneficios tributarios no se relacionan con las obligaciones tributarias en la empresa Momentum Producciones SAC.

Ha: Los beneficios tributarios se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en la empresa Momentum Producciones SAC.

Tabla 16

*Correlación entre los beneficios tributarios y las obligaciones tributarias*

	Obligaciones tributarias
Beneficios Tributarios	Correlación de Pearson
	Sig. (bilateral)
	N

## Interpretación.

El nivel de significancia es de 0.01 menor que 0.05 y se aprecia que existe una correlación entre las dimensiones de -0.821 por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Los beneficios tributarios se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en la empresa Momentum Producciones SAC.

## Prueba de la Hipótesis Específica N° 2

Ho: La capacidad financiera no se relaciona con los medios de extinción de la empresa Momentum Producciones SAC.

Ha: La capacidad financiera se relaciona significativamente con los medios de extinción de la empresa Momentum Producciones SAC.

Tabla 17

*Correlación entre la capacidad financiera y los medios de extinción*

		Capacidad Financiera	Medios de Extinción
Capacidad Financiera	Correlación de Pearson	1	,821**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	12	12

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

## Interpretación.

Como se aprecia en la tabla anterior a un nivel significancia de 0.01 menor a 0.05 se puede afirmar que existe una correlación entre las 2 dimensiones de -0.821, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis general o alterna: La capacidad financiera se relaciona significativamente con los medios de extinción de la empresa Momentum Producciones SAC.

## Prueba de la Hipótesis Específica N° 3

Ho: Las actividades económicas no se relacionan con los recargos exigibles de la empresa Momentum Producciones SAC.

Ha: Las actividades económicas se relacionan significativamente con los recargos exigibles de la empresa Momentum Producciones SAC.

Tabla 18

*Correlación entre las actividades y los recargos exigibles*

Correlaciones		
	Actividades Económicas	Recargos Exigibles
Actividades Económicas	Correlación de Pearson	-,583*
	Sig. (bilateral)	,047
	N	12

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).



### **Interpretación.**

La significancia en este caso es de 0.045 menor que 0.05 por lo que apreciamos que existe una correlación entre las dimensiones de  $-0.583$ , rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna: Las actividades económicas se relacionan significativamente con los recargos exigibles de la empresa Momentum Producciones SAC.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1 Discusiones

Primero. Régimen Mype tributario se relaciona significativamente con las deudas tributarias de la empresa Momentum Producciones SAC. Como puede apreciarse según los resultados estadísticos el nivel de significancia es de 0.000 menor que 0.05 por lo que podemos afirmar que existe una significativa correlación inversa (-0.982).

Segundo. La empresa no ha considerado cambiarse al régimen Mype Tributario a más de un año de haberse creado este régimen, ya que considera que si bien existen mejores beneficios el hecho de pasarse a otro régimen en el que se tiene que llevar 3 libros y presentar declaración anual de impuesto a la renta lo ha desanimado, pero no se analizó los beneficios de este sistema, tal como lo hizo Flores (2017) En su investigación titulada "Régimen Mype tributario y su efecto en la liquidez de la empresa Adm Contratistas Generales EIRL", quien indicó que el cambio de Régimen tuvo un efecto positivo en su liquidez y en sus resultados económicos, con un incremento en el flujo de efectivo de 38%, una disminución en la cuenta tributos por pagar del -33%, y un aumento en su cuenta patrimonial del 24%, con respecto al año 2016.

Tercero. Asimismo se determinó que existe una estrecha relación entre las actividades económicas y los recargos exigibles por parte de la administración tributaria, pero de los resultados obtenidos se puede precisar que el cambio de Régimen traería mejores condiciones económicas para la empresa tales como desarrollarse económicamente, al poder reinvertir en el propio negocio, así lo señaló Zevallos (2017) quien señaló que para el 88% de los empresarios encuestados, el Régimen MYPE Tributario influye significativamente y de manera positiva en el Desarrollo Empresarial en las Empresas Transporte de Carga del Distrito de Huánuco-2017, permitiéndoles de

esta manera mejorar su competitividad empresarial y posicionamiento en el mercado.

Cuarto. La capacidad financiera también mejora ya que por un lado se cuenta con más liquidez, también se cuenta con una mayor rentabilidad, toda vez que los recursos son destinados a la propia empresa, por lo que se debe gestionar adecuadamente su capacidad financiera analizando de manera constante los ratios mencionados lo que le permite conocer el rumbo de su empresa, así lo señala Angulo (2018) quien afirma que: El análisis económico – financiero permite desarrollar un diagnóstico sobre la situación y perspectivas interna de la entidad, lo que evidencia que los directivos adopten decisiones oportunas en puntos débiles que han afectado la eficiencia y continúen afectando en un futuro, al mismo tiempo continuar fortaleciendo los puntos decisivos para de esta forma alcanzar exitosamente los objetivos propuestos.

## 5.2 Conclusiones

Primero. El Régimen Mype tributario se relaciona significativamente con las deudas tributarias de la empresa Momentum Producciones SAC. Como puede apreciarse según los resultados estadísticos el nivel de significancia es de 0.000 menor que 0.05 por lo que podemos afirmar que existe una significativa correlación inversa (-0.982), esto se debe precisamente porque los pagos mensuales al Impuesto a la Renta son menores que en el Régimen especial.

Segundo. Los beneficios tributarios se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en la empresa Momentum Producciones SAC. El nivel de significancia es de 0.01 menor que 0.05 y se aprecia que existe una correlación entre las dimensiones de -0.821.

Tercero. La capacidad financiera se relaciona significativamente con los medios de extinción de la empresa Momentum Producciones SAC con un nivel de significancia de 0.01 menor a 0.05 se puede afirmar que existe una correlación entre las 2 dimensiones de - 0.821.

Cuarto. Las actividades económicas se relacionan significativamente con los recargos exigibles de la empresa Momentum Producciones SAC. La significancia en este caso es de 0.045 menor que 0.05 por lo que apreciamos que existe una correlación inversa entre las dimensiones de - 0.583.

### 5.3 Recomendaciones

Primera. Con respecto al objetivo general, se recomienda que la empresa debe cambiarse al Régimen Mype Tributario a partir del próximo ejercicio económico 2019 para de esta manera poder gozar de mejores beneficios tributarios tales como pagar menos impuestos ya sean en los pagos a cuenta como en su declaración anual del impuesto a la renta, y así sus deudas tributarias reduzcan significativamente.

Segunda. Con respecto al primer objetivo la empresa debe mejorar la gestión de su liquidez analizando de manera constante las diferentes ratios de liquidez, toda vez que ha tenido dificultades para poder afrontar sus obligaciones corrientes, especialmente sus obligaciones tributarias.

Tercero. Con respecto al segundo objetivo la empresa debe de prestar especial atención al análisis de su capacidad financiera, y el acogerse al Régimen Mype tributario le permite tener mayor capacidad financiera, ya que los ahorros tributarios se traducen en un mayor capital de trabajo, necesario para poder reinvertiendo y desarrollar su micro empresa.

Cuarto. Con respecto al tercer objetivo con lo recomendado en el punto anterior su actividad económica también se vería favorecida ya que al contar con mayores recursos puede diversificar sus actividades, e incluso formalizarlas, incluso incorporar a sus trabajadores a Planillas y poder de esta forma deducir los gastos del personal y sus cargas social ya que este Régimen permite deducir dichos gastos y pagar menos impuestos.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

## Libros

Argente, J., Arveras, C., Gil, M., Márquez, Á., Fernández, J., Mellano, F., y Rodríguez, A. (2007). *Impuestos sobre la renta de las personas físicas*. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=b9n4sCmQpYgC&pg=PA446&dq=actividades+econ%C3%B3micas+definicion&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwisjevz4LneAhXEtFMKHdanDX8Q6AEIMzAC#v=snippet&q=tipos%20de%20actividades%20econ%C3%B3micas&f=false>.

Belaunde, M. (1940). *Relación jurídico tributario*. Recuperado de [http://www.ipdt.org/editor/docs/02\\_SeminarioCT\\_MBG.pdf](http://www.ipdt.org/editor/docs/02_SeminarioCT_MBG.pdf).

Bernal, J. (2018). *Manual práctico del impuesto a la renta 2017-2018: impuesto a la renta diferido al régimen MYPE tributario*, Lima. Perú: Instituto Pacífico.

Cabrero, E. (2012). *Acción pública y desarrollo local*. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=XMivv6MjzXsC&pg=PT135&dq=capacidad+financiera&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwi1leCNw7neAhUR71MKHRAWAAcQ6AEIMjAC#v=onepage&q&f=false>.

Carraco, P. (2000). *Consecuencias del retraso en el pago de las deudas tributarias*. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=Eo1etWzxvHEC&pg=PA46&dq=Recargos+exigibles+de+la+deuda+tributaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj82NOWnZHfAhUH1kKHb0iC98Q6AEIJzAA#v=onepage&q=Recargos%20exigibles%20de%20la%20deuda%20tributaria&f=false>.

Carrasco, L. (2010). *Obligación tributaria*. Lima. Perú: Santa Rosa.

Court, M. (2012). *Finanzas Corporativas* (2ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Cengage Learning.



Fernández, R. (1998). *Derecho Fiscal*. México: Interamericana editores.

Francisco, J. (2018). *Beneficio Tributario*. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/beneficio.html>.

García, C. (1996). *Derecho Tributario Consideraciones Económicas y Jurídicas*. Buenos Aires. Argentina: Depalma Ediciones.

González, A. (2013). *Liquidez, volatilidad estocástica y saltos*. Recuperado <https://books.google.com.pe/books?id=33cLgjbvHssC&pg=PA11&dq=liquidez&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwja2f7p4YvfAhUMk1kKHYSsAzoQ6AEIJzAA#v=onepage&q=liquidez&f=false>.

Jarach, D. (1996). *El Hecho Imponible*. Recuperado de <http://www.tribunalcontenciosobc.org/Biblioteca/libros/Dino%20Jarach%20el%20hecho%20imponible.pdf>.

Lohmann, S. (2017). *Impuesto general a las ventas*. Lima, Perú: Santa Rosa.

Menéndez, A. (2009). *Derecho financiero y tributario*. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=lxz2IG5GvdUC&pg=PA257&dq=MEDIOS+DE+EXTINCI%C3%93N+OBLIGACIONES+TRIBUTARIAS&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiNqrq09r7eAhUyzlkKHQIUC2gQ6AEIJzAA#v=onepage&q=MEDIOS%20DE%20EXTINCI%C3%93N%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS&f=false>.

Pérez, L. (1993). *Un método eficaz para el análisis financiero de pequeños y medianos proyectos de inversión*. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=N4WOw25njfoC&pg=PA10&dq=capacidad+financiera+definicion&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwjHhNJm7neAhVG3IMKHYYqcAZwQ6AEIKzAA#v=onepage&q=capacidad%20financiera%20definicion&f=false>.

Robles, T. (2005). *Deuda Tributaria*. Lima, Perú: San Marcos.

Serrano, A. (2017). *Régimen Mype Tributario*. Lima, Perú: Santa Rosa.

Sol, H. (2012). *Derecho Fiscal*. Tlalnepantla: Red Tercer Milenio. Recuperado de <https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-6-Derecho-Fiscal.pdf>.

Villanueva, C. (2011). *Los beneficios tributarios: Exoneración, inafectación, entre otros*. Actualidad Empresarial. Recuperado de [http://aempresarial.com/web/revitem/1\\_12813\\_62051.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/1_12813_62051.pdf).

### **Contenido web especializado**

Alva, M. (2011). La sanción de cierre temporal de establecimientos: ¿en qué casos procede?. Actualidad empresarial. Recuperado de [http://www.aempresarial.com/web/revitem/1\\_13116\\_31375.pdf](http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_13116_31375.pdf).

Concytec. (2018). Empresas de Chiclayo se preparan para acceder a beneficios tributarios por invertir en I + d + i. Concytec. Recuperado de <http://portal.concytec.gob.pe/index.php/noticias/1474-chiclayo-beneficios-tributarios>.

Diario Oficial el peruano. (2016). Decreto legislativo N° 1269. Recuperado de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-legislativoque-crea-el-regimen-mype-tributario-del-decreto-legislativo-n-1269-1465277-1/>.

Fondo Monetario Internacional. (2002). *Perspectivas de la economía mundial*. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=WeX8kHO8snkC&pg=PA118&dq=actividades+econ%C3%B3micas+definicion&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwisjevz4LneAhXEtFMKHdanDX8Q6AEILjAB#v=onepage&q=actividades%20econ%C3%B3micas%20definicion&f=false>.

Herrera, M. (2016). Recargos e intereses de demora en la ley General Tributaria. Recuperado de <http://www.ieseasesores.com/2016-01-26-19-26-45>.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). Régimen MYPE tributario. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario>.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2017). Prórroga del pago del IGV. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/prorroga-del-pago-del-igv/6855-02-calculo-de-las-ventas-mensuales>.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2018). Régimen MYPE tributario – RMT. Recuperado de <http://emprender.sunat.gob.pe/regimen-mype>.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2018). Detracciones. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones>.

Rosales, L. (2015). La prescripción de la deuda tributaria. Recuperado de [http://aempresarial.com/web/revitem/1\\_18190\\_24597.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/1_18190_24597.pdf)

Socola, I. (2010). La Importancia del Fondo de Maniobra o Capital de Trabajo. Recuperado de [http://aempresarial.com/web/revitem/2\\_11042\\_17730.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/2_11042_17730.pdf).

## Tesis

Aguilar, J. (2017). *Análisis De La Perspectiva De Los Contribuyentes En El Régimen Fiscal Del Isr E Iva Periodo 2014 – 2016* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de México, Estado de México, México.

Carranza, E. (2017). *La compensación de la deuda tributaria con deudas de naturaleza no tributaria en Lima Metropolitana, 2017* (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.

González, G. (2013). *Impacto De Las Cargas Fiscales Sobre Las Pymes Comerciales Dedicadas Al Calzado En La Ciudad De Mar Del Plata* (Tesis de pregrado). Universidad Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino, Mar de plata, Argentina.

Flores, S. (2017). *Régimen MYPE Tributario y su efecto en la liquidez de la empresa Adm Contratistas Generales EIRL, Trujillo, 2017* (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.

Pron, J. (2013). *Los beneficios de impuestos nacionales y provinciales y su impacto en PyMEs mendocinas en los últimos cinco años* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Cuyo, Cuyo, Argentina.

Zevallos, N. (2017). *Régimen mype tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en Huánuco* (Tesis de pregrado). Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú.

## **ANEXOS**

## ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS
			VARIABLE INDEPENDIENTE	
¿De qué manera se relaciona el Régimen MYPE tributario en la deuda tributaria de la empresa Momentum Producciones SAC?	Determinar la relación del Régimen MYPE Tributario en las deudas tributarias de la empresa Momentum Producciones SAC.	El Régimen Mype tributario se relaciona significativamente con las deudas tributarias de la empresa Momentum Producciones SAC.	Régimen MYPE tributario	Encuesta
PROBLEMAS SECUNDARIOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE DEPENDIENTE	
<p>¿De qué manera se relaciona los beneficios tributarios con las obligaciones tributarias de la empresa Momentum Producciones SAC?</p> <p>¿De qué manera se relaciona la capacidad financiera con los medios de extinción de la empresa Momentum Producciones SAC?</p> <p>¿De qué manera se relaciona las actividades económicas con los recargos exigibles de la empresa Momentum Producciones SAC?</p>	<p>Analizar de que manera se relaciona los beneficios tributarios con las obligaciones tributarias de la empresa Momentum Producciones SAC.</p> <p>Identificar de qué manera se relaciona la capacidad financiera con los medios de extinción de la empresa Momentum Producciones SAC.</p> <p>Evaluar de qué manera se relaciona las actividades económicas con los recargos exigibles de la empresa Momentum Producciones SAC.</p>	<p>Los beneficios tributarios se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en la empresa Momentum Producciones SAC.</p> <p>La capacidad financiera se relaciona significativamente con los medios de extinción de la empresa Momentum Producciones SAC.</p> <p>Las actividades económicas se relaciona significativamente con los recargos exigibles de la empresa Momentum Producciones SAC.</p>	Deuda tributaria	Encuesta

## ANEXO 3: CONSULTA RUC

<b>Número de RUC:</b>	20601154537 - MOMENTUM PRODUCCIONES S.A.C.		
<b>Tipo Contribuyente:</b>	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
<b>Nombre Comercial:</b>	EASTERN REED		
<b>Fecha de Inscripción:</b>	14/04/2016	<b>Fecha de Inicio de Actividades:</b>	14/04/2016
<b>Estado del Contribuyente:</b>	ACTIVO		
<b>Condición del Contribuyente:</b>	HABIDO		
<b>Dirección del Domicilio Fiscal:</b>	PJ, LOS CIPRESES MZA, CSB LOTE, 9 URB. LOS GIRASOLES DE HUA (URB. LOS GIRASOLES DE HUAMPANI) LIMA - LIMA - LURIGANCHO		
<b>Sistema de Emisión de Comprobante:</b>	MANUAL/COMPUTARIZADO	<b>Actividad de Comercio Exterior:</b>	SIN ACTIVIDAD
<b>Sistema de Contabilidad:</b>	MANUAL		
<b>Actividad(es) Económica(s):</b>	9329 - OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P. ▼		
<b>Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):</b>	GUIA DE REMISION - REMITENTE ▼		
<b>Sistema de Emision Electronica:</b>	FACTURA PORTAL DESDE 11/07/2016 ▼		
<b>Emisor electrónico desde:</b>	11/07/2016		
<b>Comprobantes Electrónicos:</b>	FACTURA (desde 11/07/2016)		
<b>Afiliado al PLE desde:</b>	-		
<b>Padrones :</b>	NINGUNO ▼		

---

Información Histórica	Deuda Coactiva	Omissiones Tributarias	Cantidad de Trabajadores y/o Prestadores de Servicio
Actas Probatorias	Facturas Fisicas		
Representante(s) Legal(es)			

## ANEXO 4: ENCUESTA

### Cuestionario Variable Régimen MYPE Tributario

**Objetivo:** Obtener información sobre la variable: Régimen MYPE Tributario en la empresa Momentum Producción SAC.

**Instrucciones:** En el presente cuestionario usted encontrará una serie de preguntas relacionadas con el Régimen MYPE Tributario, seguida de escalas cuantitativas del 1 al 5. Lea detenidamente cada una de las preguntas y seleccione una alternativa de acuerdo a su opinión, marcando con un aspa (x).

Item	Respuestas
1	Totalmente de acuerdo
2	De acuerdo
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
4	En desacuerdo
5	Totalmente en desacuerdo

orden	ITEM	1	2	3	4	5
1	El Régimen MYPE Tributario le permite obtener mayores beneficios tributarios.					
2	El pago del Impuesto a la Renta es más beneficioso en el Régimen MYPE Tributario					
3	La empresa se ha acogido a la prórroga de Impuesto General a las Ventas					
4	Tiene conocimiento de que en el Régimen MYPE tributario se paga menos por concepto de pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta.					
5	La empresa ha tenido dificultades para poder cumplir con el pago de sus obligaciones corrientes.					
6	En el Régimen MYPE tributario se puede tener mayor liquidez para poder atender las obligaciones corrientes.					
7	El capital de trabajo con que cuenta la empresa le permite operar sin dificultades.					
8	El Régimen MYPE tributario le permite obtener un mayor capital de trabajo debido a que se paga menos impuestos					
9	El régimen MYPE Tributario le permite mejorar su rentabilidad al tener menos obligaciones tributarias					
10	Conoce Ud., que el Régimen MYPE Tributario permite el acogimiento a cualquier actividad económica.					
11	Conoce Ud. que las tasas de Impuesto a la Renta anual son menores que los del Régimen Especial					
12	El Régimen MYPE Tributario le permite obtener mayores beneficios económicos que el régimen Especial.					



## Cuestionario Variable Deuda Tributaria

**Objetivo:** Obtener información sobre la variable: Deuda Tributaria en la empresa Momentum Producción SAC.

**Instrucciones:** En el presente cuestionario usted encontrará una serie de preguntas relacionadas con la Deuda Tributaria, seguida de escalas cuantitativas del 1 al 5. Lea detenidamente cada una de las preguntas y seleccione una alternativa de acuerdo a su opinión, marcando con un aspa (x).

Item	Respuestas
1	Totalmente de acuerdo
2	De acuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	En desacuerdo
5	Totalmente en desacuerdo

orden	ITEM	1	2	3	4	5
1	Al pagar menos impuestos podría utilizar dichos fondos en el desarrollo de su empresa.					
2	Considera que el Impuesto a la Renta que paga en el Régimen Especial es alto					
3	El pago del IGV realizado por la empresa es muy alto					
4	Las tasas por concepto de detracciones que pagan sus clientes es muy alto					
5	La empresa utiliza el pago de sus impuestos como uno medio de extinguir sus deudas tributarias					
6	La empresa utiliza la compensación de sus retenciones para el pago de sus tributos					
7	La empresa ha solicitado la prescripción de sus adeudos tributarios					
8	La empresa corre el riesgo de que la empresa le cierre su establecimiento por infringir las normas tributarias					
9	La Administración le ha aplicado cierre temporal de su establecimiento por infracciones tributarias					
10	Está consciente que la empresa está expuesta a sanciones tributarias por incumplimiento de sus obligaciones formales (declarar a tiempo, llevar libros contables, no atrasarse					

# ANECO 5: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: DE LA CRUZ RANTOYA DAVID  
 1.2. Institución donde Labora: U.A.  
 1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: M.A.G.I.S.TER  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: ENCUESTA  
 1.6. Título de la Tesis: Adecuación al Régimen de impuestos y su relación con la deuda tributaria en la Empresa Horizontal Producción S.A.  
 1.7. Autor del Instrumento: T. Dices, E. Mesa, Lizbeth, Pamela

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				80	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.					85
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				80	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 82 %

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, ...de...12...del 2018

Experto:   
 DNI : 16438146

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Gallagos Montalvo Hugo  
 1.2. Institución donde Labora: Universidad Autónoma del Perú  
 1.3. Cargo que desempeña: Docente  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Contabilidad y Finanzas Auditor  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta  
 1.6. Título de la Tesis: Acogimiento al Régimen Type tributario y su relación con la carga tributaria en la Empresa Momentum Producción SAC  
 1.7. Autor del Instrumento: Torres, Eusebio, Elizabeth, Pamela

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				✓	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				✓	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				✓	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:


75%

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 04 de Dic del 2018

  
 Experto: Gallagos Montalvo, Hugo  
 DNI : 07817994



## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Ramos Toledo Cristian  
 1.2. Institución donde Labora: Universidad Antonio del Bosis  
 1.3. Cargo que desempeña: Docente  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Maestría en Finanzas  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta  
 1.6. Título de la Tesis: Acogimiento del régimen MYPE tributario y su relación con la deuda tributaria de la Empresa Momentum Producciones Sac. Periodo 2017  
 1.7. Autor del Instrumento: Tales Cuero Zabala Pereda

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				X	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				X	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				X	


PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80 %

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 15 de noviembre del 2018

  
 Experto: Cristian Ramos Toledo  
 DNI : 40533683

ANEXO 5  
Carta de Autorización



---

**CARTA DE AUTORIZACIÓN**

Yo, Valdivia Podesta Alvaro Sebastian, identificado con N° DNI 46847729, en mi calidad de representante legal de la empresa Momentum Producciones SAC., autorizo a Torres Rivero Lizbeth Pamela, egresada de la carrera de Contabilidad, de la Universidad Autónoma del Perú, a utilizar información confidencial de la empresa para la tesis denominada "ACOGIMIENTO DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LA DEUDA TRIBUTARIA, DISTRITO DE SJL. PERIODO 2018", y se encuentra facultada para obtener toda la información requerida por la empresa con el fin de elaborar adecuadamente la tesis.

Atentamente,

Valdivia Podesta Alvaro Sebastian

DNI: 46847729

Perú, 30 de Mayo del 2019